



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 309.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD DE LOS TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES, INGRESADOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A TRAVÉS DEL XVII CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2024, EN LAS FUNCIONES QUE LES FUERAN ASIGNADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 620/2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025

Asunción, 6 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N.º 178/2026 del 13 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la continuidad de los Terceros Secretarios y Vicecónsules, ingresados al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del XVII Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2024, en las funciones que les fueren asignadas mediante Resolución N.º 620/2025 del 8 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N.º 3225 del 18 de marzo del 2025, "Por el cual se nombra funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y se incorporan al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en la categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul" se ha incorporado al Servicio Diplomático y Consular a los diez concursantes que obtuvieron las mejores calificaciones en el XVII Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2024.

Que, por Resolución N.º 620/2025 del 8 de agosto de 2025, se asignan funciones temporalmente a funcionarios con categoría de Tercer Secretario y Vicecónsul, ingresados al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del XVII Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2024.

Que, en atención a las necesidades institucionales, resulta necesario mantener a los Terceros Secretarios y Vicecónsules en las funciones asignadas, a fin de asegurar la continuidad y eficiencia del servicio, así como el adecuado desempeño de sus responsabilidades.

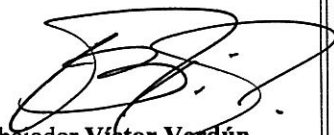
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Disponer la continuidad de los Terceros Secretarios y Vicecónsules, ingresados al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del XVII Concurso Público de Oposición y Méritos, año 2024, en las funciones que les fueran asignadas mediante la Resolución N.º 620/2025 del 8 de agosto de 2025, de acuerdo con el listado establecido en el anexo de la presente Resolución.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Víctor Verdún**
Ministro Sustituto



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 309.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTINUIDAD DE LOS TERCEROS SECRETARIOS Y VICECÓNSULES, INGRESADOS AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A TRAVÉS DEL XVII CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, AÑO 2024, EN LAS FUNCIONES QUE LES FUERAN ASIGNADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.º 620/2025 DEL 8 DE AGOSTO DE 2025

-2-

Nº	Funcionarios	C.I. N.º	Dependencia asignada
1	Tercer Secretario y Vicecónsul José Alejandro Marín Alonso	3.671.195	Viceministerio de Relaciones Exteriores
2	Tercer Secretario y Vicecónsul Oscar Roberto González Villalba	3.217.196	Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración
3	Tercer Secretario y Vicecónsul Hugo Osmar Alderete Mendoza	4.915.361	Dirección General de Gabinete
4	Tercera Secretaria y Vicecónsul Evelyn Araceli Aliende Medina	4.776.086	Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos
5	Tercer Secretario y Vicecónsul Virgilio David Medina Aguayo	4.941.960	Viceministerio de Relaciones Exteriores
6	Tercer Secretario y Vicecónsul José Daniel Miranda Zárate	4.988.594	Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos
7	Tercer Secretario y Vicecónsul Arturo Daniel Dunjo	3.978.537	Viceministerio de Relaciones Exteriores
8	Tercer Secretario y Vicecónsul Leonardo Abbel Baruja Fernández	4.584.236	Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración
9	Tercera Secretaria y Vicecónsul Paola Beatriz Velázquez Safuán	5.608.550	Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos
10	Tercera Secretaria y Vicecónsul Araceli González Rolon	4.971.607	Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración

Nº _____